

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso**            **Divisorio**  
**Rad. Nro.**        110013103024**20190041700**

Se pone en conocimiento de las partes, el informe de la secuestre sobre el estado del predio.<sup>1</sup>

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante<sup>2</sup> y teniendo en cuenta que el auto que decretó la venta en pública subasta se encuentra en firme, el bien objeto de la misma ubicado en la calle 69 Bis No. 69 – 41 (dirección catastral) e identificado con matrícula inmobiliaria 50C-363975 se encuentra debidamente secuestrado y avaluado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 411, 448 y 530 del Código General del Proceso se DISPONE:

**PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día tres (03) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)** a fin de llevar a cabo la diligencia de remate. Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo **\$417.211.500<sup>3</sup>** - previa consignación del 40% del mismo como requisito para hacer postura a la cuenta del Juzgado N° 110012031024 del Banco Agrario de Colombia.

**SEGUNDO:** Por el interesado publíquese el aviso de remate en los términos del art. 450 del C. G. del P. en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador y/o la República), en el que adicionalmente se deberá incluir la siguiente información:

**2.1.** Email del juzgado [ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**2.2.** Advertir que las posturas únicamente se deberán remitir al correo electrónico [rematesj24cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj24cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato digital con su respectiva clave de acceso, que solo debe conocer el oferente y que se suministrará únicamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado.

**2.3.** La audiencia se efectuará de manera virtual, mediante el aplicativo *Microsoft Teams* cuyo vínculo de acceso estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio de remates del juzgado.

**2.4.** Los interesados podrán consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta en la página

<sup>1</sup> Doc. 0036RendicionSecuestre

<sup>2</sup> Doc. 0033FijarFecha.02.17.07

<sup>3</sup> Doc. 0011AutoReconoceSucesion.01.01.04

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio de remates del juzgado una vez ubicado el año y mes de la diligencia.

**2.5.** En el micrositio de remates del Juzgado, los interesados podrán acceder al video cómo proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia.

**TERCERO:** Antes de la fecha señalada, alléguese la copia o la constancia de la publicación del aviso en la que se observe claramente la fecha en que se realizó y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (inciso 2º del artículo 450 ib).

**CUARTO:** Una vez en firme este auto, en el micrositio - remates que esta sede judicial tiene habilitado en la página web de la Rama Judicial, Secretaría proceda a i) compartir el presente expediente y el vínculo de acceso a la audiencia y ii) publicar el video cómo proteger la oferta del remate virtual y el protocolo para la realización de audiencia de remate virtual.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA  
JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:  
Heidi Mariana Lancheros Murcia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 024  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ceafde8180aa9225a15a9039954beff994ef1b4ffa586e9a9e474a226448725**

Documento generado en 04/08/2023 03:09:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**